

¿Pueden el conflicto y el pluralismo coexistir? Entre Claude Lefort y Chantal Mouffe

Resumen

Este trabajo explora la relación entre el conflicto y el pluralismo, ambos característicos de las sociedades democráticas. Es menester, en un momento donde la arena política de las sociedades occidentales está mutando con la aparición, participación, y legitimidad de nuevos movimientos sociopolíticos y culturales de ultraderecha, profundizar en el método de concebir a los regímenes democráticos para poder desplegar un análisis que pueda ser utilizado para una correcta formulación de estrategias de acción política. Con esa motivación, la propuesta de este trabajo es describir, interrogar, profundizar, y analizar el campo democrático a través de las teorías de Claude Lefort y Chantal Mouffe. Se explicará cómo funciona esta relación explorando al campo democrático como un campo conflictivo donde residen diversas y contenciosas ideas manifestadas a través de movimientos colectivos, aclarando también si es posible que el conflicto coexista con el pluralismo democrático.

Palabras clave: conflicto, pluralismo, Claude Lefort, Chantal Mouffe

Abstract

This work explores the relationship between conflict and pluralism, both characteristics of democratic societies. It is necessary, in a moment where the political arena of western societies is mutating with the appearance, participation, and legitimacy of new extreme right sociopolitical and cultural movements, to deepen in the method of conceiving democratic regimes, allowing an analysis that can be used for a correct formulation of political strategies. Thus, this work's purpose is to describe, interrogate, deepen, and analyze the democratic arena through the political theories of Claude Lefort and Chantal Mouffe. This work will explain how this relationship works, exploring the democratic field as a conflictive field where diverse and contentious ideas reside and are manifested through social movements, also clarifying if it is possible for conflict and democratic pluralism to coexist.

Keywords: conflict, pluralism, Claude Lefort, Chantal Mouffe

Para llevar adelante este análisis, se propone un recorte bibliográfico donde se utilizarán los conceptos e ideas de la teórica política Chantal Mouffe, fundamentalmente su visión de la democracia como campo de conflicto donde se mueven sujetos colectivos que buscan hegemonizar el orden democrático a través de pasiones e intereses colectivos, y el modelo de antagonismo que propone: el agonismo. También se tendrá en cuenta su visión del pluralismo y su relación con el conflicto.

Complementando y permitiendo tener una perspectiva más clara y profunda de lo que plantea Mouffe, se utilizará a un teórico del conflicto, Claude Lefort. Se focalizará en sus conceptos de la política, lo político, conflicto, democracia, totalitarismo, poniendo especial énfasis en la institucionalización democrática del conflicto. También habrá aclaraciones y agregados de una lectura que hace Oliver Marchart sobre el conflicto lefortiano ya que aporta para comprenderlo con mayor profundidad.

Los dos enfoques mencionados se complementan y permiten tener una visión enriquecedora del campo político democrático, aceptando que es un campo conflictivo, y no un paraíso donde reinan la paz y el consenso representados por la voluntad del pueblo.

De esta manera, el trabajo comienza con un desarrollo y comparación de las teorías políticas de Mouffe y Lefort en relación al concepto de lo político y el conflicto, para luego atravesar sus concepciones sobre el modo en el que funciona el mismo en las sociedades democráticas. Luego, se profundizará sobre la articulación del conflicto y el pluralismo, y se finalizará exponiendo como el complemento de ambos autores permiten entender al campo de juego democrático de un modo que permita contrarrestar alteraciones totalitarias.

Lefort y Mouffe: lo político como conflicto

La teoría política de Claude Lefort nos propone una visión ontológica de lo político y del conflicto. Para este autor, las sociedades modernas se encuentran divididas en esferas de instituciones y relaciones distintas: esferas como la economía, lo jurídico, el arte, la religión, y la política. Cada una de estas esferas tiene un contenido diferente y específico. En el caso de la esfera política, se trata de una esfera delimitada de acontecimientos y hechos que identificamos como

propios de la dimensión político-institucional. Es decir, cuando hablamos de *la política*, para Lefort, estamos hablando de un área específica donde se llevan adelante todos los procedimientos institucionales, donde se da el ordenamiento institucional de la vida en común, ordenando los fenómenos sociales para hacerlos previsibles.

Al existir esta serie de esferas que podemos reconocer, estamos partiendo del supuesto de que la sociedad está dividida. Esta división, es en realidad, la que constituye el hecho político por sí mismo. *Lo político* es el hecho de que establezcamos ciertas divisiones y no otras, de que distribuyamos los fenómenos en ciertas esferas y no en otras. La fisonomía de la sociedad se presenta de una manera, lo social es instituido, y eso es lo político. Es decir, lo político es el acontecimiento de institución de la sociedad como tal. Según Lefort, “lo político se revela así no en aquello que llamamos actividad política, sino en ese doble movimiento de aparición y ocultamiento del modo de institución de la sociedad.” (Lefort, 2004: 116) En otras palabras, lo político consiste en una ambivalencia entre algo que se muestra y algo que se oculta. Lo que aparece es un determinado régimen de lo social donde existe una esfera en la que suceden los fenómenos políticos. Lo que se oculta es el hecho político de que las sociedades establezcan unas delimitaciones y no otras, en un sentido más profundo y trascendente que la esfera política. Además, Marchart aclara que este doble movimiento consiste para Lefort en la retirada de lo político, porque se olvida la diferencia entre la política, y lo político como la dimensión fundante y configurante de la sociedad (Marchart, 2009: 123)

Hasta aquí hemos desarrollado que para Lefort la división es la condición de posibilidad de la sociedad, y lo político se basa en el hecho de esa división y su respectivo ocultamiento. Por el otro lado, la política es ordenamiento institucional. En otras palabras, lo político es un acontecimiento que no puede ser conducido a alguna de las esferas delimitadas, y de ese modo ocurre fuera de la esfera de la política. Esto produce *conflicto*, ya que al no poder ser delimitado, el hecho político cuestiona el orden de la política, porque es instituyente de la misma y le dio su forma. Podemos encontrar entonces que hay una relación contenciosa entre el orden y el conflicto, entre la política y lo político. Mientras la política aparece, lo político es ocultado Según Marchart, “la política y lo

político sirven de condiciones *mutuas* de (im)posibilidad debido a su juego de hacer presente/ausenciar.” (Marchart, 2009: 125)

Mouffe presenta una concepción complementaria con la propuesta por Lefort, y parte de algunas de sus concepciones. La autora menciona dos modelos clásicos de la concepción de lo político. Por un lado, el modelo asociativo, en el que se ve a lo político como un campo de consenso y pluralismo donde los actores actúan en conjunto; y por el otro lado, la perspectiva a la que adhiere, la disociativa. Esta perspectiva implica una dimensión negativa de lo político como la presenta Lefort. Es decir, la sociedad dividida es la especificidad de lo político, y lo político es el campo del conflicto. “[...] he desarrollado estas reflexiones sobre ‘lo político’, entendido como la dimensión antagónica que es inherente a todas las sociedades humanas.[...] ‘Lo político’ se refiere a esta dimensión del antagonismo que puede adoptar diversas formas y puede surgir en diversas relaciones sociales.” (Mouffe, 2014: 22) Si para Mouffe el conflicto es inherente a todas las sociedades humanas, para Lefort también lo es pues toda sociedad implica un ocultamiento del hecho político y una relación conflictiva entre la política que administra orden y lo político que instituye pero cuestiona constantemente ese orden.

Cabría aclarar aquí que Mouffe considera a *la política* de un modo similar al que lo hace Lefort. “[...] la política se refiere al conjunto de prácticas, discursos e instituciones que busca establecer un determinado orden y organizar la coexistencia humana en condiciones que siempre son potencialmente conflictivas, ya que están afectadas por la dimensión de ‘lo político’.” (Mouffe, 2014: 22)

Democracia y conflicto

Haber analizado los puntos de contacto en relación al conflicto entre los dos autores, nos permite ahora proseguir con sus concepciones sobre las sociedades democráticas y el rol que juega el conflicto en ellas. Quisiera proponer aquí que los enfoques de ambos autores en relación con la democracia se pueden complementar fuertemente ya que tienen muchos puntos en común, y abren un telón de fondo para interpretar el fenómeno de la democracia de un modo en particular.

En primer lugar, en la teoría lefortiana, la democracia es analizada como espejo a las sociedades totalitarias, pero no profundizaremos en eso aquí. Sin embargo, quisiera definir a la democracia lefortiana primero afirmando que es una forma de institución de lo social de las muchas formas, que consiste en “una mutación de orden simbólico, cuya mejor manifestación es la nueva posición del poder.” (Lefort, 2004: 46) Esta mutación consiste, aclara Marchart, en una mutación del escenario de poder en la que el lugar simbólico del poder está vacío, ya que los gobernantes no pueden apropiarse del poder y van ocupando su a través de una competencia regulada, o sea, a través de un conflicto institucionalizado. Es decir, no es que el poder desaparece, sino que el lugar donde se debería encontrar está ausente para ser ocupado temporalmente. No sólo eso, sino que además, los regímenes democráticos se derivan de una transformación de las monarquías ya que en el momento de la revolución democrática en la Francia de fines del siglo XVIII, “el nexo entre el ámbito terrenal y el fundamento legitimador trascendente de la sociedad, otrora incorporado al cuerpo del rey, finalmente se rompe en el momento de la desincorporación del rey.[...] Lo que este espectáculo pone en escena no es sólo la decapitación de su cuerpo terrenal, sino también la desincorporación del cuerpo místico, trascendente del rey, lo cual deja vacío el lugar del poder y corta el lazo entre la sociedad y su fundamento legitimador trascendente.” (Marchart, 2009:129)

Lo que quisiera remarcar aquí como característica fundamental para la democracia lefortiana es que carece de un fundamento último de lo social. Por eso se abre un abismo en que los fundamentos de lo que es legítimo e ilegítimo, justo e injusto, lo verdadero y lo falso, están constantemente cambiando. Los fundamentos del poder, el saber, y la ley se encuentran indeterminados, y los sujetos democráticos están destinados a competir por imponer su interpretación sobre los mismos. Esta disolución de los marcos de referencia, abre un panorama de conflicto institucionalizado constante para encontrar un fundamento último del poder, saber, y ley, y lleva a Lefort a concluir que la democracia se instituye y se mantiene por la misma disolución de aquellos fundamentos. En cuanto se llega a un acuerdo total sobre estos fundamentos y se fusionan poder, saber, y ley, se está negando la división social y se rechazan las diferencias. En otras palabras, se llega al totalitarismo. Lo que está exponiendo Lefort aquí es que el objetivo al que apunta la sociedad democrática,

encontrar los fundamentos de los marcos de certeza, es en realidad lo que lleva a su destitución y a la institución de un nuevo tipo de sociedad, la sociedad totalitaria.

Para finalizar con este breve desarrollo de la democracia lefortiana, quisiera insistir en un punto que nos permite ingresar a la teoría política de Mouffe. Como enfatiza Marchart, “según Lefort, la principal característica del dispositivo democrático consiste en la aceptación de la división social. Pero no es solamente la división entre la sociedad y su afuera lo que es preciso aceptar, sino las escisiones internas de la sociedad, los conflictos internos entre diferentes intereses y clases, entre gobernantes y gobernados, opresores y oprimidos, explotadores y explotados y, eventualmente, entre competidores políticos” (Marchart, 2009: 131)

En otras palabras, existe un antagonismo al interior de la sociedad que es fundante de la democracia y es irresoluble. Y el conflicto que supone este antagonismo “no sólo es irresoluble, sino también necesario para que la sociedad se instituya. Y es una de las principales fuentes de la cohesión social.” (Marchart, 2009: 131) Aquí Marchart propone al conflicto como una dimensión ontológica de totalidad, ya que sólo a través del conflicto los individuos y grupos se sitúan dentro del mismo mundo, y los antagonistas se afirman como miembros de la misma comunidad.

En relación a la disolución de los marcos de referencia y a la competencia por la interpretación de los fundamentos últimos de lo social, Mouffe plantea su idea en otros términos. Para la autora, la idea de hegemonía es el modo de concebir esto último. “[...] una hegemonía es siempre producto de prácticas políticas que son hegemónicas, que van justamente a construir ciertos tipos de sujetos, ciertos tipos de relaciones de poder, ciertas instituciones, pero que existen al mismo tiempo también otras alternativas: alternativas que pueden ser reactivadas, y por lo tanto la lucha política es justamente una lucha respecto de cuál va a ser el orden hegemónico que se va a imponer o se va a establecer.” (Mezza y Ruiz del Ferrier, 2016: 167) Por lo tanto propone una radicalización de la democracia a través de la lucha hegemónica, existe una posibilidad de transformación del orden hegemónico a través de un proceso de desarticulación y rearticulación de las instituciones democráticas.

La autora entonces se pregunta de qué modo habría que concebir a las instituciones para que esa lucha sea posible, y consecuentemente, propone el modelo agonista del antagonismo. Existen sujetos colectivos con pasiones e intereses colectivos que se movilizan en torno a una lucha contrahegemónica para imponer sus interpretaciones de los valores comunes. El modelo agonista consiste en entender al conflicto y al antagonismo, no como una contienda entre amigo-enemigo que no tienen legitimidad entre sí y por lo tanto buscan destruirse, sino como una lucha hegemónica entre adversarios que “están conscientes de que no hay manera de que se pongan de acuerdo, que es una lucha hegemónica. Pero, sin embargo, reconocen el derecho de los otros a defender su punto de vista y entonces van a encontrar una serie de procedimientos a través de los cuales se va a poder ver quién gana.” (Mezza y Ruiz del Ferrier, 2016: 169) En otras palabras, Mouffe está planteando de algún modo la institucionalización del conflicto y la competencia regulada de la democracia lefortiana. Los oponentes saben que no puede haber consenso ni acuerdo, y por eso es necesario crear instituciones que permitan que el conflicto tome una forma agonista de antagonismo y no antagonista al estilo amigo-enemigo.

Más allá de la relación conflictiva de los actores sociales en la democracia, Mouffe desarrolla que el agonismo implica también una suerte de consenso, ya que los que están en lucha deben estar de acuerdo sobre los “principios ético-políticos de la sociedad” (Mezza y Ruiz del Ferrier, 2016: 170) Sin embargo, esos principios están constantemente en juego debido a desacuerdos en relación a la interpretación de esos principios o valores. Y eso implica el agonismo. Que existe esa posibilidad de conflicto entre de esos valores o principios comunes. Esto también resuena con el debate de los fundamentos del poder, saber, y ley, que son los principios fundamentales de la sociedad según Lefort.

Conflicto y pluralismo

¿Que exista un conflicto entre estas interpretaciones sobre los fundamentos de la sociedad, o de los principios ético-políticos de la sociedad, implica que incluso las visiones que no respeten los principios democráticos puedan participar? O en otras palabras, ¿qué tipo de pluralismo puede existir dentro de la democracia pensada por Lefort y por Mouffe?

Me es necesario aclarar aquí a qué me refiero específicamente con *pluralismo*. Refiero a la posibilidad y el margen de participación de diferentes visiones e interpretaciones en el conflicto y el debate por la interpretación de los fundamentos o principios ético-políticos de la sociedad. Como aclara Mouffe “siempre va a haber un conflicto, lo que implica una visión distinta del pluralismo, porque es un pluralismo en el que necesariamente se despliegan visiones que chocan.” (Mezza y Ruiz del Ferrier, 2016: 168) Es decir, no es un pluralismo en el cual las diferentes opiniones consensuan y llegan a un acuerdo racional, sino todo lo contrario. Están constantemente en conflicto y nunca de acuerdo.

En términos lefortianos, las esferas del poder, saber, y ley, se encuentran separadas entre sí. Son autónomas y “todas ellas desarrollan y definen sus propias normas y principios de legitimidad [...]” (Marchart, 2009: 142) Siempre y cuando estas esferas sean autónomas se permite el debate entre diversas interpretaciones sobre el fundamento legitimador de cada una de ellas. Sin embargo, existen visiones como es el caso del totalitarismo, que “busca derribar los muros que separan dichas esferas y re-centrar la sociedad en torno a un único fundamento legitimador.” (Marchart, 2009: 142) Esto implicaría que las tres esferas se fusionen y se quiera llegar a un acuerdo último del fundamento y legitimidad de lo social, o sea, una sociedad totalitaria. Por lo tanto, este tipo de interpretaciones no pueden formar parte del juego del pluralismo democrático. Porque cuestionan lo característico de la democracia, cuestionan la posibilidad de que exista ese debate sobre qué es lo legítimo e ilegítimo, qué es lo verdadero y lo falso, y que es lo justo e injusto. O sea, es un pluralismo limitado a visiones que respeten el marco del debate democrático en relación a la autonomización de las tres esferas.

Por el otro lado, en la teoría agonista de Chantal Mouffe encontramos un pluralismo en definitiva complementario al de la teoría democrática de Claude Lefort. Según Mouffe, los “desacuerdos respecto de cómo interpretar los principios ético políticos compartidos no solo son legítimos, sino también necesarios. Permiten que existan formas de identificación ciudadana y constituyen la esencia de política democrática.” (Mouffe, 2014: 27) En la democracia agonista, se reconoce el legítimo derecho de otros actores o sujetos

colectivos a defender su punto de vista, y van a encontrar una garantía institucional que regule el debate conflictivo y la lucha por la hegemonía, hegemonía que está siempre en juego y que permite temporalmente interpretaciones victoriosas. Para Mouffe, el pluralismo es compatible con la democracia antagonista siempre y cuando existan instituciones que regulen el conflicto. Si no existen estas instituciones que transformen al antagonismo en agonismo, el conflicto emerge como relación amigo/enemigo y “habilitaría una guerra civil.” (Mezza y Ruiz del Ferrier, 2016: 169)

En cuanto a los límites que se le imponen al pluralismo agonista, Mouffe expresa que sí los hay, ya que existen posiciones que cuestionan la estructura misma del pluralismo y de la democracia. Esas posiciones no pueden ser respetadas porque buscan mutar la democracia en otro tipo de sociedad no pluralista, sin debates ni posibilidad de lucha hegemónica. Por lo tanto, la autora establece que el agonismo “tiene límites y fuera de ellos existen también enemigos –que no son eliminados- [...]” (Mezza y Ruiz del Ferrier, 170) En otras palabras, fuera del campo de juego agonista, existen posiciones que se oponen al consenso sobre los principios ético-políticos de la sociedad democrática, y esas posiciones no sólo no pueden participar del debate agonista, sino que se constituyen como enemigos en la relación conflictiva entre sujetos. Cualquier postura que pretenda eliminar la posibilidad de debate y de lucha hegemónica en el campo político, que quiera evitar los desacuerdos, e imponer un acuerdo último sobre los principios ético-políticos, no puede formar parte de la democracia agonista. Que formen parte implicaría una automutilación de las sociedades democráticas.

Conclusión

Hasta aquí se ha desarrollado la línea argumental del trabajo. Se han desarrollado las teorías de Claude Lefort y Chantal Mouffe en relación al conflicto, la democracia, y el pluralismo. Ambos autores parten ontológicamente de una noción conflictiva de lo político, admitiendo una perspectiva de índole disociativa, en la que se entiende que la sociedad es conflictiva y está dividida.

Teniendo eso en cuenta, se profundizó sobre el modo en que conciben a la democracia y a su vinculación con el conflicto, desarrollando que para ambos, la

democracia se constituye como un campo de juego en el cual se lleva adelante una lucha o debate constante sobre los principios fundamentales de la sociedad, en términos de Lefort sobre los principios legitimadores de las esferas del poder, saber, y ley, y en términos de Mouffe sobre los principios ético políticos de la sociedad.

Por último, se ha argumentando que, de nuevo, para los dos autores, este debate que constituye la esencia misma de la democracia, admite una pluralidad de visiones diferentes que entran en conflicto. Y que esto se compatibiliza con la democracia debido a que, según Lefort el conflicto se institucionaliza y se torna en una competencia regulada, y según Mouffe, a que existen instituciones que regulan el antagonismo y lo transforman en agonismo, transformando la relación amigo/enemigo a una relación conflictiva entre adversarios que se reconocen como legítimos.

Lo que resta es responder a una pregunta ¿son útiles estos dos enfoques para poder reflexionar sobre el campo de juego democrático y poder hacer frente a intentos de alteraciones totalitarias y neoconservadoras? Mi respuesta es afirmativa. Ambos autores proveen una visión de que no es posible aceptar en los regímenes democráticos visiones que pretendan transformar su base misma y eliminar el conflicto como característica fundamental, rechazando toda posibilidad de desacuerdo, ergo, de debate. Nos permiten pensar los roles que debemos ocupar para poder hacer frente a los nuevos movimientos de derecha presentes en el panorama político mundial. Debemos constituir un nuevo frente contrahegemónico para evitar que estas alteraciones totalitarias proliferen y culminen en sociedades totalitarias. Formando parte de regímenes democráticos, debemos preguntarnos entonces: ¿por qué se permite que estos movimientos estén formando parte del juego democrático si se oponen a los principios más fundamentales del mismo?

Bibliografía

Mouffe, Chantal 2014 *Agonística* (Buenos Aires: FCE)

Mezza, Giuliana y Ruiz del Ferrier, Cristina 2016 “Entrevista a Chantal Mouffe (entrevistas)” *Revista Estado y Políticas Públicas* (Buenos Aires) Año 4 No. 6

Marchart, Oliver 2009 *El pensamiento político posfundacional. La diferencia política en Nancy, Lefort, Badiou y Laclau*(Buenos Aires: FCE)

Lefort, Claude 2007 *El arte de escribir y lo político* (Barcelona: Herder)

Lefort, Claude 2004 *La incertidumbre democrática* (Madrid: Anthropos)